



MAT: ESTABLECE VIA DE FINANCIAMIENTO A DOCENTE TITULAR Y EXTIENDE 02 HORAS A CONTRATA A DOÑA NELLY DEL PILAR MORENO BRAVO. /

ALGARROBO, 06 FEB 2019

DECRETO N°

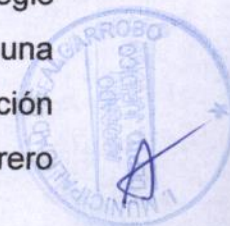


VISTOS: 0399

- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **3727** de fecha **03.08.2015**, designa en calidad de titular a partir del 31 de Enero del 2015.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **2.566** de fecha **25.04.2018**; Ratifica, establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**; Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **05** de fecha **04.01.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 24, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II. Que, doña Nelly Moreno Bravo, actualmente cuenta con 41 horas titulares, las cuales se extiende 02 horas a contrata, la que da origen al presente nombramiento, se desarrollaran en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como profesora de Educación General Básica, desde el 01 de Marzo del año 2019 hasta el 28 de Febrero del año 2020.



DECRETO:

- I Establézcase vía de financiamiento a docente titular y extiende 02 horas a contrata, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a Don (a):

NELLY DEL PILAR MORENO BRAVO, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED], Título: "Profesor de Educación General Básica" Universidad de los Lagos, Osorno, año 2017, para desempeñar funciones docentes por 43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales en la asignatura de Educación General Básica, desglosadas de la siguiente manera: 37 horas "**Plan de Estudio**", 02 horas "**GPT**", 01 hora de "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) planificación, preparación de material, atención de alumnos-apoderados y trabajo colaborativo y 03 horas al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E), planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo.

- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011
 2. Asignación de Experiencia: 5 bienios factor 16.70%
 3. BRP Título: Si Aplica
 4. BRP Mención: Si Aplica.
 5. Tramo de desarrollo profesional docente: Avanzado.

Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 43 horas, de las cuales 41 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos Personal de Planta**", 21-01, y 02 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, de las cuales 39 horas serán con cargo a la "**Subvención General**", 03 horas al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E) y 01 hora a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

06 FEB 2019

0399 . .



IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

085.54-2019.

A-315
CONTROL INTERNO

0399

REGISTRO DOCUMENTO
 FECHA 29 ENE 2019
 SALIDA
 DEPARTAMENTO
 FECHA 04 FEB 2019
 NOMBRE

06 FEB 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL



 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO DEL MUNICIPIO